

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Conseio de Gobierno

_	11-19/PE-008781, respuesta a la Pregunta escrita relativa a impuesto sobre donaciones (Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía)	5
_	11-19/PE-009279, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria en Jerez de la Frontera (Cádiz) (Contestada por el consejero de Educación y Deporte)	6
_	11-19/PE-011202, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre de la cafetería de Torretriana (Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía)	7
_	11-19/PE-011285, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación y enajenación del patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga (Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía)	9
_	11-19/PE-011286, respuesta a la Pregunta escrita relativa a edificio de Correos de Málaga (Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía)	12
-	11-19/PE-011287, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación y enajenación del patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería (Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía)	14

BOPA 11 265

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020 - 11-19/PE-011288, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación y enajenación del patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz (Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía) 16 11-19/PE-011289, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación y enajenación del patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Córdoba (Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía) 18 - 11-19/PE-011290, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación y enajenación del patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Granada (Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía) 20 11-19/PE-011307, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación y enajenación del patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla (Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía) 22 11-19/PE-011308, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación y enajenación del patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén (Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía) 24 - 11-19/PE-011309, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación y enajenación del patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva (Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía) 26 11-19/PE-011373, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre de líneas educativas en colegios públicos de La Alpujarra (Granada) (Contestada por el consejero de Educación y Deporte) 28 11-19/PE-011374, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones para aumentar el turismo rural y natural en el entorno del río Monachil (Granada) (Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local) 29 11-19/PE-011375, respuesta a la Pregunta escrita relativa al estado de líneas educativas en la provincia de Granada (Contestada por el consejero de Educación y Deporte) 31 - 11-19/PE-011377, respuesta a la Pregunta escrita relativa a adscripción del CEIP Cerro Guadaña (Marismillas-Sevilla) al IES Delgado Brackembury (Las Cabezas de San Juan-Sevilla) (Contestada por el consejero de Educación y Deporte) 32 11-19/PE-011380, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reuniones órgano colegiado "Junta de Letrados" (Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior) 33 - 11-19/PE-011561 a 11-19/PE-011657, 11-19/PE-011666 a 11-19/PE-011743, 11-19/PE-011758 y 11-19/PE-011765 a 11-19/PE-011867, respuesta a la Pregunta escrita relativa a

Núm.	265 XI LEGISLATURA 13 de febro	ero de 2020
	establecimientos de comercio y con actividad económica (Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad)	34
-	11-19/PE-011658, respuesta a la Pregunta escrita relativa a profesorado CEIP Juan Marín de Vargas de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) (Contestada por el consejero de Educación y Deporte)	35
-	11-19/PE-011660, respuesta a la Pregunta escrita relativa a control de transparencia y publicidad activa en Ayuntamientos (Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)	36
-	11-19/PE-011661, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo CEIP en Alcalá del Río (Sevilla) (Contestada por el consejero de Educación y Deporte)	37
-	11-19/PE-011663, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo CEIP en San Ignacio del Viar de Alcalá del Río (Sevilla) (Contestada por el consejero de Educación y Deporte)	38
-	11-19/PE-011664, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reestructuración de las visitas escolares a la Alhambra y Generalife <i>(Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico)</i>	39
-	11-19/PE-011744, respuesta a la Pregunta escrita relativa a viaje oficial del Presidente de la Junta de Andalucía a Bruselas <i>(Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad)</i>	40
-	11-19/PE-011746, respuesta a la Pregunta escrita relativa a viaje del Vicepresidente y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local a Argentina y Chile (Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)	41
-	11-19/PE-011748, respuesta a la Pregunta escrita relativa a señalización Lugar de Memoria Convento de Santa Úrsula (Jaén) (Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico)	42
-	11-19/PE-011752, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apoyo de la Vicepresidencia del Gobierno andaluz al centro dedicado a las tradiciones y a la cultura cofrade de la ciudad de Granada (Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)	44
-	11-19/PE-011753, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apoyo de la Vicepresidencia del Gobierno andaluz al Museo de la Ciudad de Granada (Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)	45
-	11-19/PE-011755, respuesta a la Pregunta escrita relativa a señalización Lugar de Memoria Úbeda (Jaén) <i>(Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico)</i>	46

Núm.	265	XI LEGISLATURA	13 de febrero de 2020
-	·	ta a la Pregunta escrita relativa a indaga Alcaudete (Jaén) <i>(Contestada por la co</i>	
-	•	sta a la Pregunta escrita relativa a se go de Calatrava (Jaén) <i>(Contestada por la</i>	•
-	•	ta a la Pregunta escrita relativa a Ciudad d ro de Turismo, Regeneración, Justicia y A	
_	•	ta a la Pregunta escrita relativa a obras el Torrecárdenas en Almería <i>(Contestad</i>	
-	•	ta a la Pregunta escrita relativa a obras el Torrecárdenas en Almería <i>(Contestad</i>	
-	·	sta a la Pregunta escrita relativa a dot (Contestada por el consejero de Salud y	·

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-008781, respuesta a la Pregunta escrita relativa a impuesto sobre donaciones

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista Pregunta publicada en el BOPA núm. 134, de 1 de agosto de 2019 Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía Orden de publicación de 11 de diciembre de 2019

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite al Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P Socialista, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19/PE-008781 relativa al impuesto de Donaciones:

¿Cuántos declarantes de los Grupos de Parentesco I y II han presentado en el ejercicio 2018 autoliquidaciones con ingreso asociado por donaciones superiores a un millón de euros, y que no estuvieran sujetas a las reducciones previstas en la normativa vigente en ese momento y cuál fue el importe ingresado por el total de las mismas?

En el ejercicio 2018 no ha habido ningún declarante de los Grupos I y II de parentesco que haya presentado autoliquidación con ingreso asociado por donaciones superiores a un millón de euros, y que no hayan aplicado ninguna de las reducciones previstas en la normativa vigente.

Asimismo, se han presentado 8.506 autoliquidaciones por declarantes de los Grupos I y II de parentesco CON ingreso asociado por donaciones inferiores a un millón de euros. De éstas, 5.748 autoliquidaciones no han aplicado ninguna reducción y han ingresado 11.859.517 euros y 2.758 autoliquidaciones sí han aplicado alguna reducción prevista y han ingresado 252.989 euros.

Tras la publicación el 11 de abril en *BOJA* del Decreto-Ley 1/2019, de 9 de abril, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio, todos los andaluces podrán aplicarse una bonificación del 99% en la cuota del impuesto de donaciones, entre otras cuestiones.

Sevilla, 28 de noviembre de 2019
El consejero de Hacienda, Industria y Energía,
Juan Bravo Baena

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-009279, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria en Jerez de la Frontera (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 138, de 7 de agosto de 2019 Contestada por el consejero de Educación y Deporte Orden de publicación de 3 de octubre de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

El nuevo IES de Jerez de la Frontera (Cádiz) ha finalizado las obras y el curso ha empezado con normalidad en las nuevas instalaciones del centro. Desde la Consejería y APAE se han adoptado las medidas oportunas para que las obras estén finalizadas en septiembre, tres meses antes del plazo de finalización inicialmente previsto en los pliegos.

Sevilla, 24 de septiembre de 2019. El consejero de Educación y Deporte, Francisco Javier Imbroda Ortiz.

30PA 11 265

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011202, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre de la cafetería de Torretriana

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 177, de 2 de octubre de 2019 Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía Orden de publicación de 11 de diciembre de 2019

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite al Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19/PE-011202 relativa al cierre de la cafetería de Torre Triana.

El edificio administrativo Torre Triana, actual sede de los servicios centrales de las Consejerías de Hacienda, Industria y Energía y Consejería de Educación y Deporte, se emplaza en el sector administrativo de la Isla de la Cartuja.

Desde su entrada en funcionamiento en 1997 se ha considerado un edificio aislado, razón por la cual se ha venido estimando conveniente disponer de un bar-cafetería en el propio edificio, dando servicio interno y en exclusiva al personal adscrito a las Consejerías ubicadas en el mismo, aproximadamente 1.800 empleados públicos, así como al resto de personal de servicio que trabaja en él y a los acompañantes o visitantes autorizados.

Desde la Consejería con competencia en materia de Hacienda se han tramitado varios expedientes de contratación fallidos para el servicio de cafetería. En este sentido en el ejercicio 2017 se inicia expediente de licitación (Expediente 2017/000170) tramitado mediante procedimiento abierto que fue declarado desierto por Resolución de 8 de junio de 2018, a lo que siguió la tramitación de la licitación por procedimiento negociado sin publicidad (Expediente 2018/73224) que asimismo fue declarada desierta por Resolución del Consejero de Hacienda, Industria y Energía de 8 de abril de 2019.

Por todo ello, valorando todas las circunstancias anteriores y la desaparición de la situación de aislamiento del edificio administrativo de Torre Triana en base a la creciente oferta gastronómica disponible en los alrededores, se considera que las razones que han venido motivando el mantenimiento de una zona de servicio de cafetería dentro del edificio administrativo han desaparecido, si bien respecto a las máquinas expendedoras se mantiene la necesidad de disponer de ellas.

En otro orden de cosas es importante reseñar también que viene siendo reiterada la petición por parte del personal que trabaja en el edificio Torre Triana, por sus representantes sindicales e incluso por la Junta de Personal de los Servicios Centrales de la Administración General de la Junta de Andalucía de una Sala de

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

Descanso-Comedor, dotada de mobiliario adecuado, con elementos que permitan calentar alimentos traídos por los trabajadores, entre otros.

La Dirección General de Patrimonio lleva tiempo intentando localizar el espacio adecuado en el edificio que nos ocupa para dotarlo de una zona polivalente para descanso, trabajo en equipo y comedor, para lograr la comodidad del empleado público.

Sin embargo las peculiaridades del edificio unido al requisito indispensable de que dispusiera de tomas de agua lo habían hecho imposible hasta el momento.

El extinto servicio de bar-cafetería se prestaba en un local habilitado para ello en la planta baja del edificio, en el anexo norte, con una superficie aproximada de 360 metros cuadrados el cual responde y es adecuado a las necesidades puestas de manifiesto anteriormente, considerando esta Consejería que puede convertirse en un lugar estratégico que además de cubrir necesidades básicas fomente la interacción, colaboración y la asociación de ideas entre distintos empleados públicos, del mismo equipo e incluso entre personas de diferentes departamentos. Por ello ya se está trabajando en mejorar la dotación de máquinas expendedoras así como en equipar el mismo con microondas, tostadoras o frigoríficos, al tiempo que se tiene previsto modernizar el mobiliario que equipa este emplazamiento a corto plazo.

Sevilla, 14 de noviembre de 2019.
El consejero de Hacienda, Industria y Energía,
Juan Bravo Baena.

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011285, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación y enajenación del patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019 Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía Orden de publicación de 11 de diciembre de 2019

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite al Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, al Sr. D. José Luis Ruiz Espejo, al Sr. Javier Carnero Sierra, a la Sra. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y al Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P Socialista, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19/PE-011285 relativa a la situación y enajenación del Patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, sobre la que realiza las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué patrimonio tiene la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga? Indicar inmueble o finca, ubicación, situación en la que se encuentra y uso actual.
- 2. ¿Piensa la Consejería de Hacienda enajenar patrimonio de la provincia de Málaga este año o en los próximos años? En caso afirmativo, ¿qué inmuebles o fincas se van a enajenar este año y en los próximos?, ¿cantidad que se pretende obtener de la enajenación de cada inmueble o finca este año y en los próximos?
- 3. ¿Ha tenido o tiene algún embargo estos inmuebles o fincas? En caso afirmativo, ¿qué cantidad, de qué entidad y por qué motivo se embargó cada inmueble o finca?, ¿Se han pagado o se van a pagar estos embargos?, ¿Cuándo se han pagado o se pagarán? Indicar información de cada inmueble o finca.

En relación con la primera pregunta planteada, referida al patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, le comunicamos que, dando cumplimiento al artículo 22.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información que necesita está disponible en el portal web de la Junta de Andalucía, en formato buscador, en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/patrimonio.html

Respecto a la segunda pregunta que versa sobre la posible venta de dicho patrimonio, dentro de las previsiones de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, está planificado enajenar, mediante subasta pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocada por Resolución de 9 de octubre de 2019 de la Dirección General de Patrimonio, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* nº 197, de 11 de octubre, los inmuebles que a continuación se relacionan, con indicación del tipo mínimo de licitación que consta en el procedimiento:

NÚM. IGBD	INMUEBLE	LOCALIDAD	TIPO MÍNIMO LICITACIÓN
2000004286	Paseo de Reding 20, Palacio de la Tinta	Málaga	12.544.656,11
1000025971	Edificio de Correo, Avda. Andalucía, 1	Málaga	16.809.423,83
900047235	Apartamento nº 8 PL 2ª, C/Salvador Rueda, 13	Rincón de la Victoria (Málaga)	125.852

Para concretar la tercera pregunta relacionada con la posible existencia de embargos sobre dichos inmuebles o fincas, cabe destacar que en esta provincia fue objeto de embargo el inmueble denominado Edificios de Correos, situado en Avda. de Andalucía, n.º 1 de Málaga, anotado en el IGBD con n.º 1000025971 y carácter patrimonial.

El Patronato de Recaudación Provincial de la Diputación Provincial de Málaga fue la entidad que decretó dicho embargo mediante la notificación de la diligencia de embargo de 23 de septiembre y 5 de octubre de 2016, por un importe total de 8.767.941,29 euros, correspondiente a principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas, por débitos de conceptos tributarios de diferentes Ayuntamientos de esa provincia.

Con fecha 28 de diciembre de 2018, se efectuó desde los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía un primer pago de 5.409.320,98 euros, que correspondía a 2.581.425,17 euros de principal, 1.726.674,44 euros de recargo de apremio, 1.078.010,21 euros de intereses de demora, 22.672,33 euros de costas, 120,94 euros de IVA y 417,89 euros de recargo artículo 27 de la Ley General Tributaria.

El segundo pago efectuado desde los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía se efectuó el pasado 6 de septiembre de 2019, por un importe total de 2.149.567,42 euros, que correspondían a 1.565.369,31 euros de principal, 366.419,81 euros de recargo de apremio, 212.188,77 euros de intereses de demora, 4.184,37 euros de costas, 947,15 euros de IVA, y 458,01 euros de recargo artículo 27 de la Ley General Tributaria.

Reseñar que entre uno y otro pago, por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, con fecha 25 de febrero de 2019 se efectuó el pago de 1.442.503,74 euros, que correspondían a 1.158.006,66 euros de principal, 231.601,33 euros de recargo de apremio, y 52.895,75 euros de interés de demora, pues estas deudas en concepto de IBI, correspondían al inmueble denominado "Hospital Costa del Sol" y el mismo se encuentra adscrito a esta Agencia Pública Empresarial que es el encargado de su gestión.

Así, en relación con la deuda del embargo, según estos datos que nos constan en el expediente, se han efectuado pagos hasta un importe total de 9.001.392, 14 euros.

Una vez saldada la deuda, desde dicho Patronato se dictó mandamiento de cancelación del embargo con fecha 11 de septiembre de 2019 y ya se ha hecho efectiva su correspondiente cancelación registral, siendo actualmente un inmueble libre de cargas.

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

Por último, indicar que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Cádiz se tramita un procedimiento de ejecución de títulos judiciales a instancias de una entidad privada en el que se declaró el embargo judicial sobre el inmueble correspondiente a la plaza de garaje n.º 20, sótano 2.º en el Pasaje Esperanto n.º 11 de Málaga, con n.º IGBD 2000004498, correspondiente a las cantidades pendientes de abonar en esa ejecución, que ascendían en el momento de decretarse el embargo judicial a 110.557,70 euros de principal, más 30.000 euros presupuestados para costas e intereses, quedando dicho inmueble pendiente de subasta.

Sevilla, 28 de noviembre de 2019. El consejero de Hacienda, Industria y Energía, Juan Bravo Baena.

ROPA 11 265

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011286, respuesta a la Pregunta escrita relativa a edificio de Correos de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019 Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía Orden de publicación de 11 de diciembre de 2019

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite al Sr. Don Francisco Javier Conejo Rueda, al Sr. D. José Luis Ruiz Espejo, al Sr. Javier Carnero Sierra, a la Sra. Doña Beatriz Rubiño Yáñez y al Sr. Don Antonio Ramírez de Arellano López del G.P. Socialista, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19/PE-011286 relativa a la situación del Edificios de Correos de la provincia de Málaga, sobre la que realiza las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué planteamiento tiene la Consejería de Hacienda, Industria y Energía con el edificio de Correos, ubicado en el centro de la ciudad de Málaga?
 - 2. ¿Qué uso piensa dar a este inmueble público?
 - 3. ¿Qué uso está permitido según la normativa vigente en este momento?
- 4. ¿Ha tenido o tiene algún embargo este inmueble? En caso afirmativo, ¿qué cantidad, de qué entidad y por qué motivo se embargó? ¿Se ha pagado o se va a pagar el embargo? ¿Cuándo se ha pagado o se pagará?
 - 5. ¿En qué situación de mantenimiento se encuentra este inmueble?, ¿existen informes sobre su estado?
- 6. ¿Cuenta el edificio con personal de seguridad para su custodia para evitar posibles actos vandálicos? ¿Coste anual de este servicio?

En relación con la primera pregunta planteada, referida al planteamiento de esta Consejería sobre el Edificio de Correos en la provincia de Málaga, le comunicamos que, dentro de las previsiones de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, está prevista su enajenación mediante subasta pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocada por Resolución de 9 de octubre de 2019 de la Dirección General de Patrimonio, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* nº 197, de 11 de octubre.

Respecto a la segunda y tercera pregunta planteadas, por un lado, cabe señalar que tal y como se ha indicado previamente, el uso planteado para este inmueble es el de su enajenación; por otra parte, para determinar el uso permitido por la normativa es de aplicación el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Málaga, aprobado definitivamente mediante Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, publicada su normativa urbanística en *BOJA* de fecha 30 de agosto de 2011. Así, el

13 de febrero de 2020

edificio se sitúa sobre suelo urbano consolidado, calificado como equipamiento – servicio de interés público y social (S). Por lo cual, de conformidad con el artículo 6.1.7.2 de la normativa urbanística del PGOU el uso equipamiento comunitario – servicios de interés público y social- abarca en general los siguientes: cultural, asistencia sanitaria, bienestar social, religioso, cementerio, tanatorio, crematorio, otros servicios urbanos.

En cuanto a la cuarta pregunta, relacionada con la posible existencia de algún embargo sobre dicho inmueble, mencionar que el inmueble denominado Edificios de Correos, situado en Avda. de Andalucía, n.º 1 de Málaga, anotado en el IGBD con n.º 1000025971 y carácter patrimonial, ha estado embargado. El Patronato de Recaudación Provincial de la Diputación Provincial de Málaga fue la entidad que decretó dicho embargo mediante la notificación de la diligencia de embargo de 23 de septiembre y 5 de octubre de 2016, por un importe total de 8.767.941,29 euros, correspondiente a principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas, por débitos de conceptos tributarios de diferentes Ayuntamientos de esa provincia.

Con fecha 28 de diciembre de 2018, se efectuó desde los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía un primer pago de 5.409.320,98 euros, que correspondía a 2.581.425,17 euros de principal, 1.726.674,44 euros de recargo de apremio, 1.078.010,21 euros de intereses de demora, 22.672,33 euros de costas, 120,94 euros de IVA y 417,89 euros de recargo artículo 27 de la Ley General Tributaria.

El segundo pago efectuado desde los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía se efectuó el pasado 6 de septiembre de 2019, por un importe total de 2.149.567,42 euros, que correspondían a 1.565.369,31 euros de principal, 366.419,81 euros de recargo de apremio, 212.188,77 euros de intereses de demora, 4.184,37 euros de costas, 947,15 euros de IVA, y 458,01 euros de recargo artículo 27 de la Ley General Tributaria.

Reseñar que entre uno y otro pago, por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, con fecha 25 de febrero de 2019 se efectuó el pago de 1.442.503,74 euros, que correspondían a 1.158.006,66 euros de principal, 231.601,33 euros de recargo de apremio, y 52.895,75 euros de interés de demora, pues estas deudas en concepto de IBI, correspondían al inmueble denominado "Hospital Costa del Sol" y el mismo se encuentra adscrito a esta Agencia Pública Empresarial que es el encargado de su gestión.

Así, en relación con la deuda del embargo, según estos datos que nos constan en el expediente, se han efectuado pagos hasta un importe total de 9.001.392, 14 euros. Una vez saldada la deuda, desde dicho Patronato se dictó mandamiento de cancelación del embargo con fecha 11 de septiembre de 2019 y ya se ha hecho efectiva su correspondiente cancelación registral, siendo actualmente un inmueble libre de cargas.

En lo que respecta a la pregunta referida a su mantenimiento, actualmente el edificio está clausurado. Debido a una patología en los paneles de hormigón armado de la fachada, ésta se encuentra recubierta de una malla de protección. La Dirección general de Patrimonio no dispone de informes sobre el estado del edificio.

Por último, como contestación de la última pregunta, mencionar que el edificio no dispone de servicio de seguridad contratado para evitar actos vandálicos ya que se encuentra cerrado.

Sevilla, 28 de noviembre de 2019
El consejero de Hacienda, Industria y Energía
Juan Bravo Baena

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011287, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación y enajenación del patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019 Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía Orden de publicación de 11 de diciembre de 2019

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite al Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López y el Sr. Don José Luis Sánchez Teruel del G.P. Socialista, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19/PE-011287 relativa a la situación y enajenación del Patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, sobre la que realiza las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué patrimonio tiene la Junta de Andalucía en la provincia de Almería? Indicar inmueble o finca, ubicación, situación en la que se encuentra y uso actual.
- 2. ¿Piensa la Consejería de Hacienda enajenar patrimonio de la provincia de Almería este año o en los próximos años? En caso afirmativo, ¿qué inmuebles o fincas se van a enajenar este año y en los próximos?, ¿cantidad que se pretende obtener de la enajenación de cada inmueble o finca este año y en los próximos?
- 3. ¿Ha tenido o tiene algún embargo estos inmuebles o fincas? En caso afirmativo, ¿qué cantidad, de qué entidad y por qué motivo se embargó cada inmueble o finca?, ¿Se han pagado o se van a pagar estos embargos?, ¿Cuándo se han pagado o se pagarán? Indicar información de cada inmueble o finca.

En relación con el apartado 1 de la pregunta parlamentaria remitida por el grupo socialista en la que solicita información sobre el patrimonio que tiene la Junta de Andalucía en la provincia de Almería indicando inmueble o finca, ubicación, situación y uso actual le comunicamos que, dando cumplimiento al artículo 22.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que la información que necesita está disponible en el portal web de la Junta de Andalucía, en formato buscador, en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/patrimonio.html

En cuanto a la pregunta 2, mencionar que dentro de las previsiones de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en relación con la enajenación de bienes inmuebles de su patrimonio, no está previsto en este año, realizar enajenación alguna en la provincia de Almería.

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

Con objeto de optimizar nuestro patrimonio, se ha realizado un proceso de análisis previo de los inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma, encontrándonos con enormes dificultades a la hora de la identificación del mismo debido a la mala situación en la que se encuentra el Inventario General de Bienes y Derechos. No obstante, para poder tomar decisiones sobre los activos es absolutamente necesario conocer y ordenar el patrimonio que tiene la Junta de Andalucía, para lo que se está realizando una importante labor de investigación, que nos ha llevado gran parte de estos nueve meses y en la que se seguirá trabajando, con objeto de identificar aquellos inmuebles que se encuentran sin uso o infrautilizados, analizando la mejor opción para ellos e intentando optimizar su función pública. Con esta complicada labor se irán detectando aquellos inmuebles que no son necesarios para los fines públicos que tiene que prestar la Administración Autonómica, poniéndolos a la venta en futuras convocatorias.

Por último, respondiendo a la pregunta 3, reseñar que no consta notificación de embargo alguno.

	Sevilla, 28 de	noviembre de 2019
ΕI	consejero de Hacienda,	Industria y Energía
		Juan Bravo Baena

BOPA 11 265

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011288, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación y enajenación del patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019 Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía Orden de publicación de 11 de diciembre de 2019

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite al Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López y a la Sra. Doña Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19/PE-011288 relativa a la situación y enajenación del Patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz, sobre la que realiza las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué patrimonio tiene la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz? Indicar inmueble o finca, ubicación, situación en la que se encuentra y uso actual.
- 2. ¿Piensa la Consejería de Hacienda enajenar patrimonio de la provincia de Cádiz este año o en los próximos años? En caso afirmativo, ¿qué inmuebles o fincas se van a enajenar este año y en los próximos?, ¿cantidad que se pretende obtener de la enajenación de cada inmueble o finca este año y en los próximos?
- 3. ¿Ha tenido o tiene algún embargo estos inmuebles o fincas? En caso afirmativo, ¿qué cantidad, de qué entidad y por qué motivo se embargó cada inmueble o finca?, ¿Se han pagado o se van a pagar estos embargos?, ¿Cuándo se han pagado o se pagarán? Indicar información de cada inmueble o finca.

En relación con el apartado 1 de la pregunta parlamentaria remitida por el grupo socialista en la que solicita información sobre el patrimonio que tiene la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz indicando inmueble o finca, ubicación, situación y uso actual le comunicamos que, dando cumplimiento al artículo 22.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que la información que necesita está disponible en el portal web de la Junta de Andalucía, en formato buscador, en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/patrimonio.html

Respecto a su apartado 2, dentro de las previsiones de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en relación con la venta de bienes inmuebles de su patrimonio, está previsto enajenar, mediante subasta pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocada por Resolución de 9 de octubre de 2019 de la Dirección General de Patrimonio, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* nº 197, de 11 de octubre, los inmuebles que a continuación se relacionan, con indicación del tipo mínimo de licitación que consta en el procedimiento:

NÚM. IGBD	INMUEBLE	LOCALIDAD	TIPO MÍNIMO LICITACIÓN
2000001116	Antigua Residencia Tiempo Libre, C/Muñoz Arenillas, 8	Cádiz	9.789.182,53
2000001607	Antigua Residencia de Trabajo "La Barca de la Florida"	Jerez de la Frontera (Cádiz)	137.662,00

Con objeto de optimizar nuestro patrimonio, se ha realizado un proceso de análisis previo de los inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma, encontrándonos con enormes dificultades a la hora de la identificación del mismo debido a la mala situación en la que se encuentra el Inventario General de Bienes y Derechos. No obstante, para poder tomar decisiones sobre los activos es absolutamente necesario conocer y ordenar el patrimonio que tiene la Junta de Andalucía, para lo que se ha estado realizando una importante labor de investigación, que nos ha llevado gran parte de estos nueve meses y en la que se seguirá trabajando, con objeto de identificar aquellos inmuebles que se encuentran sin uso o infrautilizados, analizando la mejor opción para ellos e intentando optimizar su función pública. Con esta complicada labor se irán detectando aquellos inmuebles que no son necesarios para los fines públicos que tiene que prestar la Administración Autonómica, poniéndolos a la venta en futuras convocatorias.

Por último, en respuesta de su apartado 3, no consta notificación de embargo alguno.

Sevilla, 28 de noviembre de 2019. El consejero de Hacienda, Industria y Energía, Juan Bravo Baena.

BOPA_11_265

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011289, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación y enajenación del patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019 Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía Orden de publicación de 11 de diciembre de 2019

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite al Sr. D. Antonio Ramírez De Arellano López y a la Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.P. Socialista, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19/PE-011289 relativa a la situación y enajenación del Patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Córdoba, sobre la que realiza las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué patrimonio tiene la Junta de Andalucía en la provincia de Córdoba? Indicar inmueble o finca, ubicación, situación en la que se encuentra y uso actual.
- 2. ¿Piensa la Consejería de Hacienda enajenar patrimonio de la provincia de Córdoba este año o en los próximos años? En caso afirmativo, ¿qué inmuebles o fincas se van a enajenar este año y en los próximos?, ¿cantidad que se pretende obtener de la enajenación de cada inmueble o finca este año y en los próximos?
- 3. ¿Ha tenido o tiene algún embargo estos inmuebles o fincas? En caso afirmativo, ¿qué cantidad, de qué entidad y por qué motivo se embargó cada inmueble o finca?, ¿Se han pagado o se van a pagar estos embargos?, ¿Cuándo se han pagado o se pagarán? Indicar información de cada inmueble o finca.

En relación con el apartado 1 de la pregunta parlamentaria remitida por el grupo socialista en la que solicita información sobre el patrimonio que tiene la Junta de Andalucía en la provincia de Córdoba indicando inmueble o finca, ubicación, situación y uso actual le comunicamos que, dando cumplimiento al artículo 22.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que la información que necesita está disponible en el portal web de la Junta de Andalucía, en formato buscador, en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/patrimonio.html

En lo referido al segundo apartado, dentro de las previsiones de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en relación con la enajenación de bienes inmuebles de su patrimonio, no está previsto en este año, realizar enajenación alguna en la provincia de Córdoba.

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

Con objeto de optimizar nuestro patrimonio, se ha realizado un proceso de análisis previo de los inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma, encontrándonos con enormes dificultades a la hora de la identificación del mismo debido a la mala situación en la que se encuentra el Inventario General de Bienes y Derechos. No obstante, para poder tomar decisiones sobre los activos es absolutamente necesario conocer y ordenar el patrimonio que tiene la Junta de Andalucía, para lo que se ha estado realizando una importante labor de investigación, que nos ha llevado gran parte de estos nueve meses y en la que se seguirá trabajando, con objeto de identificar aquellos inmuebles que se encuentran sin uso o infrautilizados, analizando la mejor opción para ellos e intentando optimizar su función pública. Con esta complicada labor se irán detectando aquellos inmuebles que no son necesarios para los fines públicos que tiene que prestar la Administración Autonómica, poniéndolos a la venta en futuras convocatorias.

Por último, respondiendo al apartado 3, actualmente no nos consta embargo sobre bienes situados en dicha provincia; si bien, con fecha 7 de junio de 2017 se notificó diligencia de embargo por el Ayuntamiento de Córdoba sobre el inmueble denominado Recinto Ferial de Córdoba "San Carlos" (IFECO), sito en la carretera de Madrid, s/n de Córdoba, anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma con n.º 2000001887 y carácter patrimonial, por un importe total de 3.920.346,81 euros, en concepto de liquidación de intereses de demora derivada de un procedimiento de compensación de deudas.

Con fecha 9 de julio de 2018 quedó saldada la deuda pendiente objeto de embargo, procediéndose a continuación a dictar el mandamiento de cancelación del embargo por dicho Ayuntamiento, y se hizo efectiva su correspondiente cancelación registral, siendo actualmente un inmueble libre de cargas.

	Sevilla, 28 de	noviembre de 2019
ΕI	consejero de Hacienda,	Industria y Energía
		Juan Bravo Baena

30PA 11 265

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011290, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación y enajenación del patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019 Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía Orden de publicación de 11 de diciembre de 2019

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite al Sr. D. Antonio Ramírez De Arellano López y al Sr. D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19/PE-011290 relativa a la situación y enajenación del Patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Granada, sobre la que realiza las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué patrimonio tiene la Junta de Andalucía en la provincia de Granada? Indicar inmueble o finca, ubicación, situación en la que se encuentra y uso actual.
- 2. ¿Piensa la Consejería de Hacienda enajenar patrimonio de la provincia de Granada este año o en los próximos años? En caso afirmativo, ¿qué inmuebles o fincas se van a enajenar este año y en los próximos?, ¿cantidad que se pretende obtener de la enajenación de cada inmueble o finca este año y en los próximos?
- 3. ¿Ha tenido o tiene algún embargo estos inmuebles o fincas? En caso afirmativo, ¿qué cantidad, de qué entidad y por qué motivo se embargó cada inmueble o finca?, ¿Se han pagado o se van a pagar estos embargos?, ¿Cuándo se han pagado o se pagarán? Indicar información de cada inmueble o finca.

En relación con el apartado 1 de la pregunta parlamentaria remitida por el grupo socialista en la que solicita información sobre el patrimonio que tiene la Junta de Andalucía en la provincia de Granada indicando inmueble o finca, ubicación, situación y uso actual le comunicamos que, dando cumplimiento al artículo 22.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que la información que necesita está disponible en el portal web de la Junta de Andalucía, en formato buscador, en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/patrimonio.html

Respecto al apartado 2, dentro de las previsiones de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en relación con la venta de bienes inmuebles de su patrimonio, está previsto enajenar, mediante subasta pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocada por Resolución de 9 de octubre de 2019 de la Dirección General de Patrimonio, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* nº 197, de 11 de octubre, los inmuebles que a continuación se relacionan, con indicación del tipo mínimo de licitación que consta en el procedimiento:

NÚM. IGBD	INMUEBLE	LOCALIDAD	TIPO MÍNIMO LICITACIÓN
2000002478	Inmueble C/Fabricas Vieja, 1 (Esq. C/Tablas)	Granada	1.260.537,62
	Plaza Campo Verde, 2	Granada	
2000002787	Planta 1ª		777.614,57
2000002800	Local 7 sótano		113.220,99
2000002802	Planta 5ª D		270.242,34
2002000361	Planta 5ª I		440.476,94

Con objeto de optimizar nuestro patrimonio, se ha realizado un proceso de análisis previo de los inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma, encontrándonos con enormes dificultades a la hora de la identificación del mismo debido a la mala situación en la que se encuentra el Inventario General de Bienes y Derechos. No obstante, para poder tomar decisiones sobre los activos es absolutamente necesario conocer y ordenar el patrimonio que tiene la Junta de Andalucía, para lo que se está realizando una importante labor de investigación, que nos ha llevado gran parte de estos nueve meses y en la que se seguirá trabajando, con objeto de identificar aquellos inmuebles que se encuentran sin uso o infrautilizados, analizando la mejor opción para ellos e intentando optimizar su función pública. Con esta complicada labor se irán detectando aquellos inmuebles que no son necesarios para los fines públicos que tiene que prestar la Administración Autonómica, poniéndolos a la venta en futuras convocatorias.

Por último, como contestación al último apartado, actualmente no nos consta embargo respecto de los bienes situados en la provincia de Granada, si bien, en dicha provincia fueron objeto de embargo dos parcelas denominadas "Cuartel de Mondragones", anotadas en el IGBD con n.º 1000029090.

El Ayuntamiento de Granada fue la entidad que decretó dicho embargo mediante la notificación de la diligencia de embargo de 15 de abril de 2015, por un importe total de 940.351,78 euros, por débitos de conceptos tributarios a favor de dicho Ayuntamiento.

Con fecha 10 de enero de 2019 se procedió a abonar la deuda pendiente objeto de embargo y que en esa fecha correspondía a un importe pendiente de 104.022,03 €.

Una vez saldada la deuda, desde dicho Patronato se dictó mandamiento de cancelación del embargo y ya se ha hecho efectiva su correspondiente cancelación registral, siendo actualmente un inmueble libre de cargas.

	Sevilla, 28 de	noviembre de 2019
ΕI	consejero de Hacienda	, Industria y Energía
		Juan Bravo Baena

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011307, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación y enajenación del patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía

Orden de publicación de 11 de diciembre de 2019

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite al Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López y a la Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19/PE-011307 relativa a la situación y enajenación del Patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, sobre la que realiza las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué patrimonio tiene la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla? Indicar inmueble o finca, ubicación, situación en la que se encuentra y uso actual.
- 2. ¿Piensa la Consejería de Hacienda enajenar patrimonio de la provincia de Sevilla este año o en los próximos años? En caso afirmativo, ¿qué inmuebles o fincas se van a enajenar este año y en los próximos?, ¿cantidad que se pretende obtener de la enajenación de cada inmueble o finca este año y en los próximos?
- 3. ¿Ha tenido o tiene algún embargo estos inmuebles o fincas? En caso afirmativo, ¿qué cantidad, de qué entidad y por qué motivo se embargó cada inmueble o finca?, ¿Se han pagado o se van a pagar estos embargos?, ¿Cuándo se han pagado o se pagarán? Indicar información de cada inmueble o finca.

En relación con el apartado 1 de la pregunta parlamentaria remitida por el grupo socialista en la que solicita información sobre el patrimonio que tiene la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla indicando inmueble o finca, ubicación, situación y uso actual le comunicamos que, dando cumplimiento al artículo 22.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que la información que necesita está disponible en el portal web de la Junta de Andalucía, en formato buscador, en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/patrimonio.html

Respecto al segundo apartado, puntualizar que dentro de las previsiones de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en relación con la venta de bienes inmuebles de su patrimonio, está previsto enajenar, mediante subasta pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo,

del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocada por Resolución de 9 de octubre de 2019 de la Dirección General de Patrimonio, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* nº 197, de 11 de octubre, los inmuebles que a continuación se relacionan, con indicación del tipo mínimo de licitación que consta en el procedimiento:

NÚM. IGBD	INMUEBLE LOCALIDAD TIPO MÍNIMO LICIT		TIPO MÍNIMO LICITACIÓN
2002002137	Plaza Ruiz de Alda derecho uso 4 plazas de garaje nº 35, 36, 37 y 38, sótano 1º, hasta el año 2077	Sevilla	30214,25 (por plaza)
2000005033	Vivienda en C/Camilo José Cela núm. 2, portal 6, Pl 4°C y plaza de garaje núm. 35		571682,28
2000005036	Vivienda en C/Fernando Villalón núm. 3, Pl 4°D y plaza de garaje núm. 56 (Edificio Prado II)	Sevilla	503180,17
2000005035	Vivienda en Av. Eduardo Dato núm. 29 portal 2, Esc. 2, Pl 3ª A y plaza de garaje núm. 44 (Edificio Sevilla Center)	Sevilla	574372,01
2006060645	Vivienda en Avda. de Jerez, núms. 3 y 5, bloque 2, Pl 2° C y plaza de garaje núm. 46 (Edificio Reina Victoria) Sevilla 163985,48		163985,48
2005020364	Parcela TA-6.4 Pabellón de Turquía	Sevilla	706471,53
2005020375	Parcela TA-2.2.1 Pabellón de Israel	Sevilla	711632,24
2005020377	0377 Parcela TA-9.2 Pabellón de Austria Sevilla 1386891,53		1386891,53

Con objeto de optimizar nuestro patrimonio, se ha realizado un proceso de análisis previo de los inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma, encontrándonos con enormes dificultades a la hora de la identificación del mismo debido a la mala situación en la que se encuentra el Inventario General de Bienes y Derechos. No obstante, para poder tomar decisiones sobre los activos es absolutamente necesario conocer y ordenar el patrimonio que tiene la Junta de Andalucía, para lo que se ha estado realizando una importante labor de investigación, que nos ha llevado gran parte de estos nueve meses y en la que se seguirá trabajando, con objeto de identificar aquellos inmuebles que se encuentran sin uso o infrautilizados, analizando la mejor opción para ellos e intentando optimizar su función pública. Con esta complicada labor se irán detectando aquellos inmuebles que no son necesarios para los fines públicos que tiene que prestar la Administración Autonómica, poniéndolos a la venta en futuras convocatorias.

Por último, en respuesta al apartado 3, no consta notificación de embargo alguno.

Sevilla, 28 de noviembre de 2019. El consejero de Hacienda, Industria y Energía, Juan Bravo Baena.

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011308, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación y enajenación del patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y D. Felipe López García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019 Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía Orden de publicación de 11 de diciembre de 2019

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite al Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López y al Sr. D. Felipe López García, del G.P. Socialista, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19/PE-011308 relativa a la situación y enajenación del Patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, sobre la que realiza las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué patrimonio tiene la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén? Indicar inmueble o finca, ubicación, situación en la que se encuentra y uso actual.
- 2. ¿Piensa la Consejería de Hacienda enajenar patrimonio de la provincia de Jaén este año o en los próximos años? En caso afirmativo, ¿qué inmuebles o fincas se van a enajenar este año y en los próximos?, ¿cantidad que se pretende obtener de la enajenación de cada inmueble o finca este año y en los próximos?
- 3. ¿Ha tenido o tiene algún embargo estos inmuebles o fincas? En caso afirmativo, ¿qué cantidad, de qué entidad y por qué motivo se embargó cada inmueble o finca?, ¿Se han pagado o se van a pagar estos embargos?, ¿Cuándo se han pagado o se pagarán? Indicar información de cada inmueble o finca.

En relación con el apartado 1 de la pregunta parlamentaria remitida por el grupo socialista en la que solicita información sobre el patrimonio que tiene la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén indicando inmueble o finca, ubicación, situación y uso actual le comunicamos que, dando cumplimiento al artículo 22.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que la información que necesita está disponible en el portal web de la Junta de Andalucía, en formato buscador, en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/patrimonio.html

Respecto al segundo apartado, puntualizar que dentro de las previsiones de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en relación con la venta de bienes inmuebles de su patrimonio, está previsto enajenar, mediante subasta pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo,

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocada por Resolución de 9 de octubre de 2019 de la Dirección General de Patrimonio, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* nº 197, de 11 de octubre, los inmuebles que a continuación se relacionan, con indicación del tipo mínimo de licitación que consta en el procedimiento:

NÚM. IGBD	INMUEBLE	LOCALIDAD	TIPO MÍNIMO LICITACIÓN
2000003582	Parcela sita en calle Olivo, nº 3	Jaén	97770,96

Con objeto de optimizar nuestro patrimonio, se ha realizado un proceso de análisis previo de los inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma, encontrándonos con enormes dificultades a la hora de la identificación del mismo debido a la mala situación en la que se encuentra el Inventario General de Bienes y Derechos. No obstante, para poder tomar decisiones sobre los activos es absolutamente necesario conocer y ordenar el patrimonio que tiene la Junta de Andalucía, para lo que se ha estado realizando una importante labor de investigación, que nos ha llevado gran parte de estos nueve meses y en la que se seguirá trabajando, con objeto de identificar aquellos inmuebles que se encuentran sin uso o infrautilizados, analizando la mejor opción para ellos e intentando optimizar su función pública. Con esta complicada labor se irán detectando aquellos inmuebles que no son necesarios para los fines públicos que tiene que prestar la Administración Autonómica, poniéndolos a la venta en futuras convocatorias.

Por último, y como contestación de la última pregunta, no consta notificación de embargo alguno.

	Sevilla,	28 d	le no	viembre	de :	2019
El conseje	ero de Had	ciend	a, In	dustria y	En	ergía,
			Jı	uan Brav	o B	aena.

BOPA_11_265

XI LEGISLATURA

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011309, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación y enajenación del patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y Dña. Manuela Serrano Reyes, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019 Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía Orden de publicación de 11 de diciembre de 2019

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite al Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López y a la Sra. Dña. Manuela Serrano Reyes, del G.P. Socialista, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19/PE-011309 relativa a la situación y enajenación del Patrimonio de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva, sobre la que realiza las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué patrimonio tiene la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva? Indicar inmueble o finca, ubicación, situación en la que se encuentra y uso actual.
- 2. ¿Piensa la Consejería de Hacienda enajenar patrimonio de la provincia de Huelva este año o en los próximos años? En caso afirmativo, ¿qué inmuebles o fincas se van a enajenar este año y en los próximos?, ¿cantidad que se pretende obtener de la enajenación de cada inmueble o finca este año y en los próximos?
- 3. ¿Ha tenido o tiene algún embargo estos inmuebles o fincas? En caso afirmativo, ¿qué cantidad, de qué entidad y por qué motivo se embargó cada inmueble o finca?, ¿Se han pagado o se van a pagar estos embargos?, ¿Cuándo se han pagado o se pagarán? Indicar información de cada inmueble o finca.

En relación con el apartado 1 de la pregunta parlamentaria remitida por el grupo socialista en la que solicita información sobre el patrimonio que tiene la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva indicando inmueble o finca, ubicación, situación y uso actual le comunicamos que, dando cumplimiento al artículo 22.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que la información que necesita está disponible en el portal web de la Junta de Andalucía, en formato buscador, en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/patrimonio.html

Respecto al segundo apartado, dentro de las previsiones de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en relación con la enajenación de bienes inmuebles de su patrimonio, no está previsto en este año, o en los inmediatos, realizar enajenación alguna en la provincia de Huelva.

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

Con objeto de optimizar nuestro patrimonio, se ha realizado un proceso de análisis previo de los inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma, encontrándonos con enormes dificultades a la hora de la identificación del mismo debido a la mala situación en la que se encuentra el Inventario General de Bienes y Derechos. No obstante, para poder tomar decisiones sobre los activos es absolutamente necesario conocer y ordenar el patrimonio que tiene la Junta de Andalucía, para lo que se ha estado realizando una importante labor de investigación, que nos ha llevado gran parte de estos nueve meses y en la que se seguirá trabajando, con objeto de identificar aquellos inmuebles que se encuentran sin uso o infrautilizados, analizando la mejor opción para ellos e intentando optimizar su función pública. Con esta complicada labor se irán detectando aquellos inmuebles que no son necesarios para los fines públicos que tiene que prestar la Administración Autonómica, poniéndolos a la venta en futuras convocatorias.

Por último, y como contestación de la última pregunta, no consta notificación de embargo alguno.

	Sevilla, 28 de	noviembre	de 2019
ΕI	consejero de Hacienda,	Industria y	Energía,
		Juan Brav	o Baena.

ROPA 11 26F

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011373, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre de líneas educativas en colegios públicos de La Alpujarra (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 202, de 7 de noviembre de 2019 Contestada por el consejero de Educación y Deporte Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

El único motivo que ha justificado la supresión de unidades en los municipios por los que se usted se interesa es el descenso del número de alumnos.

Por otra parte, las unidades en las que se puede superar la ratio se deben a matriculaciones sobrevenidas.

Sevilla, 30 de noviembre de 2019
El consejero de Educación y Deporte
Francisco Javier Imbroda Ortiz

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011374, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones para aumentar el turismo rural y natural en el entorno del río Monachil (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 202, de 7 de noviembre de 2019 Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019

En relación a la iniciativa arriba referenciada, y según se desprende del informe que remite el centro directivo competente, le traslado que a fecha de presentación de la pregunta:

La Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020 (EIFTISA), tiene como meta configurarse como el eje vertebrador de las actuaciones encaminadas a la consecución del desarrollo económico de las áreas de interior con potencial turístico, contribuyendo positivamente a la generación de empleo. La Estrategia persigue un resultado que se asienta en una doble dimensión, sectorial y territorial. Por un lado, pretende generar productos turísticos basados en la complementariedad de segmentos y recursos, y por otro, a través de esta articulación, favorecer la cohesión territorial del interior de Andalucía.

Siguiendo las directrices de la EIFTISA, la Secretaría General de Turismo ha implementado unas bases reguladoras de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía.

El objetivo es mejorar la calidad de la oferta turístico-cultural de los municipios del interior de Andalucía, fomentando, entre otras, actuaciones destinadas a la dotación de material o equipamiento para la mejora de la calidad de los espacios públicos de interés turístico y cultural y actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico del patrimonio público cultural. Asimismo estas bases reguladoras contemplan intervenciones para mejorar las condiciones de accesibilidad y no discriminación en el acceso a los bienes y servicios relacionados con actividades turístico-culturales. Los proyectos seleccionados podrán ser subvencionados hasta un importe de 60.000 euros.

Estas ayudas, que tienen una periodicidad bienal, han sido convocadas para el ejercicio 2019 mediante la Orden de 3 de julio de 2019, encontrándose actualmente en la fase de estudio de las solicitudes presentadas. Concretamente, de los municipios integrantes de la Mancomunidad del río Monachil han presentado solicitud de subvención los Ayuntamientos de La Zubia y de Monachil:

Ayuntamiento de la Zubia: Obras de rehabilitación "Casa Pertiñez"

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

Ayuntamiento de Monachil: Mejora y puesta en valor del yacimiento "Cerro de la Encina"

Por otra parte, de los cuatro municipios que se citan en la pregunta parlamentaria, únicamente Monachil ha solicitado su declaración como Municipio Turístico de Andalucía. Su solicitud se encuentra actualmente en tramitación. Esta figura, que se recoge en la Ley 13/2011, del Turismo de Andalucía, está dirigida a aquellos municipios andaluces que se ven obligados a realizar un especial esfuerzo financiero, planificador y organizativo, debido al incremento en el número de usuarios que demandan la prestación de servicios municipales motivado por el flujo turístico.

Dado que la Ley Reguladora del Régimen Local no prevé ningún mecanismo para compensar el desequilibrio financiero ocasionado por la sobreprestación de servicios municipales motivada por la afluencia de turistas, la Consejería con competencias en materia de turismo creó la figura de Municipio Turístico, cuya finalidad principal es la de corregir, o al menos, compensar los efectos negativos que la actividad turística les pueda acarrear a estos municipios, promoviendo la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida mediante una acción concertada de fomento.

El nuevo Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía, ha permitido actualizar la normativa turística y recoger los cambios que se habían introducido en la Ley 13/2011, del Turismo de Andalucía, respecto a esta figura. Además, se pretendía impulsar una mayor implicación y participación del resto de Consejerías ya que, hasta la fecha, los Convenios de colaboración que se han suscrito han contado únicamente con la participación de la Consejería con competencias en turismo.

El Decreto deja abierta la posibilidad de que se establecieran otras formas de colaboración interadministrativa con vistas a compensar el incremento de la demanda en la prestación de los servicios municipales, lo que se ha traducido en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía.

Estas subvenciones a los Municipios Turísticos de Andalucía, vienen a dar cumplimiento al mandato legal y reglamentario previsto en las normas referidas, contribuyendo al fomento del patrimonio turístico-cultural de los Municipios Turísticos de Andalucía, especialmente en materia de accesibilidad, señalización turística y puesta en valor, promoviendo la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de las personas turistas.

En el caso de que Monachil obtuviera la declaración de Municipio Turístico de Andalucía podría acceder a estas subvenciones.

	Sevilla, 27 de noviembre de 2019
El consejero de Turismo,	Regeneración, Justicia y Administración Loca
	Juan Antonio Marín Lozano

30PA_11_265

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011375, respuesta a la Pregunta escrita relativa al estado de líneas educativas en la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 202, de 7 de noviembre de 2019 Contestada por el consejero de Educación y Deporte Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

El número de unidades autorizadas en los centros docentes públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en la provincia de Granada para los cursos escolares 2018/19 y 2019/20 fue el siguiente:

Provincia: Granada	Curso escolar 2018/2019	Curso escolar 2019/2020	
Educación infantil	927	956	
Educación primaria	2.181	2.106	
Educación Secundaria Obligatoria	1.121	1.140	

Sevilla, 30 de noviembre de 2019. El consejero de Educación y Deporte, Francisco Javier Imbroda Ortiz.

BOPA_11_265

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011377, respuesta a la Pregunta escrita relativa a adscripción del CEIP Cerro Guadaña (Marismillas-Sevilla) al IES Delgado Brackembury (Las Cabezas de San Juan-Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 202, de 7 de noviembre de 2019 Contestada por el consejero de Educación y Deporte Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

El CEIP por el que usted se interesa ya cuenta actualmente con una adscripción parcial (25%) con el IES que usted refiere en el apartado segundo. Con respecto a la planificación educativa para el curso escolar 2020/21 se está ahora mismo trabajando en la misma.

Sevilla, 30 de noviembre de 2019
El consejero de Educación y Deporte
Francisco Javier Imbroda Ortiz

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011380, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reuniones órgano colegiado "Junta de Letrados"

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 202, de 7 de noviembre de 2019 Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019

La Junta de Letrados se ha reunido en dos ocasiones:

- Martes 23 de abril de 2019 a las 11:30 horas con el siguiente orden del día:
- 1. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior de 23 de noviembre de 2018.
- 2. Dación de cuenta asignación por vía de urgencia de funciones en el ámbito de Servicios Centrales, Área de lo Contencioso
- 3. Información del Jefe del Gabinete Jurídico sobre los cambios en los Letrados de relación a raíz de los recientes cambios
 - 4. Asignación de funciones de adjuntía en el Área de Coordinación
 - 5. Necesidades de apoyo al Servicio Jurídico Provincial de Jaén
- 6. Discrepancia planteada por Dña. María del Mar Román Montoya frente a informe 23Pl00102/17 del Servicio Jurídico Provincial de Jaén en relación a órgano competente para resolver en procedimiento de remoción de puesto de trabajo de un funcionario
 - 7. Instrucción de casación
 - 8. Ruegos y preguntas
 - Lunes 17 de junio de 2019 a las 19:30 horas con el siguiente orden del día:
- 1. Dación de cuenta por el Jefe del Gabinete Jurídico de asignación de pleito ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía
 - 2. Ruegos y preguntas

Sevilla, 27 de noviembre de 2019
El consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior
Elías Bendodo Benasayag

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011561 a 11-19/PE-011657, 11-19/PE-011666 a 11-19/PE-011743, 11-19/PE-011758 y 11-19/PE-011765 a 11-19/PE-011867, respuesta a la Pregunta escrita relativa a establecimientos de comercio y con actividad económica

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 200, de 5 de noviembre de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-011561 a 11-19/PE-011657, 11-19/PE-011666 a 11-19/PE-011743, 11-19/PE-011758 y 11-19/PE-011765 a 11-19/PE-011867

En respuesta a las iniciativas parlamentarias arriba referenciadas se informa que los datos estadísticos oficiales relativos a la actividad económica de las empresas por sectores y a nivel local se encuentran recogidos en el Directorio de empresas y establecimientos con actividad económica en Andalucía, la Estadística sobre Sociedades Mercantiles de Andalucía, la Estadística Estructural de Empresas, los Indicadores de Actividad del sector servicios o el Índice de Comercio al por menor de Andalucía o el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), entre otras fuentes publicadas periódicamente por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) para su consulta pública.

Sevilla, 27 de noviembre de 2019
El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad
Rogelio Velasco Pérez

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011658, respuesta a la Pregunta escrita relativa a profesorado CEIP Juan Antonio Marín de Vargas de Las Cabezas de San Juan (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 201, de 6 de noviembre de 2019 Contestada por el consejero de Educación y Deporte Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Los recursos presentes en el centro para atender a este alumnado son los siguientes 7 especialistas:

- 2 PT (Maestro de Pedagogía Terapéutica) en Aula de Apoyo a la Integración (AAI) para 37 alumnos. Nombrados ambos profesionales a fecha de 01/09/2010.
- 1 PT-LS (Maestro de Pedagogía Terapéutica y Lenguaje de Signos) para 1 alumno. Nombrado a fecha de 04/09/2019.
- 1 AL (Maestro de Audición y Lenguaje) para atender 26 alumnos (21 de atención preferente). Nombrado a fecha 1 de septiembre de 2019.
- 2 PTIS + 1 PTIS compartido (Profesional Técnico en Integración Social- Monitor EE- Especialista en Educación Infantil) para atender a 11 alumnos. El PTIS es compartido con un IES de la misma localidad, con una distribución horaria de 15 h para el CEIP y 10 h para el IES. Este recurso compartido se ha asignado en el presente curso, mejorando la atención del alumnado. Los dos primeros profesionales nombrados a fecha de 1 de septiembre de 2019 y la profesional compartida a 10 de septiembre de 2019.

Sevilla, 29 de noviembre de 2019
El consejero de Educación y Deporte
Francisco Javier Imbroda Ortiz

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011660, respuesta a la Pregunta escrita relativa a control de transparencia y publicidad activa en Ayuntamientos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 201, de 6 de noviembre de 2019 Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019

En relación a la iniciativa arriba referenciada, y según se desprende del informe que remite el centro directivo competente, le informo de lo siguiente:

Tal y como establece la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, es la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y como tal, es el que tiene las competencias tanto en transparencia como en publicidad activa, teniendo que verificar el cumplimiento de las mismas por parte de los Ayuntamientos.

Por ello, y conforme a la normativa citada, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local no tiene competencia en el control de transparencia y publicidad activa en los Ayuntamientos.

Sevilla, 27 de noviembre de 2019
El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Juan Antonio Marín Lozano

BOPA 11 265

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011661, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo CEIP en Alcalá del Río (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Luz Marina Dorado Balmón y D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 201, de 6 de noviembre de 2019 Contestada por el consejero de Educación y Deporte Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La Consejería de Educación y Deporte, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, está construyendo en la actualidad un nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) en Alcalá del Río (Sevilla), con un presupuesto de adjudicación de obra de 3.153.140,62 euros.

El edificio cuenta con una superficie construida de 3.167,50 metros cuadrados y dispondrá, en la zona docente, de seis aulas de infantil y 12 de primaria, un espacio común de infantil, aulas de pequeño grupo, aseos, sala de usos múltiples, biblioteca y aula de recursos.

En el área de administración, el centro dispondrá de despachos para dirección, jefatura de estudios y sala para la asociación de madres y padres del alumnado, así como con sala de profesorado, secretaria, archivo y consejería. Asimismo, habrá almacén y sala de instalaciones, gimnasio con vestuarios, comedor y cocina.

Las obras se licitaron el 22 de agosto de 2018, siendo adjudicadas a la empresa Obras Generales del Norte, S.A. El contrato se formalizó el 17 de diciembre de 2018 y las obras se iniciaron el 12 de febrero de 2019.

El plazo de ejecución previsto en contrato para las obras es de 12 meses, por lo que la fecha contractual de finalización de las mismas es el 13 de febrero de 2020. No obstante, actualmente los trabajos presentan un retraso como consecuencia de un periodo de inactividad de dos meses por parte de la empresa constructora. Las obras se reiniciaron el pasado 11 de noviembre y el contratista ha manifestado su voluntad de agilizarlas para finalizarlas lo antes posible.

Sevilla, 29 de noviembre de 2019
El consejero de Educación y Deporte
Francisco Javier Imbroda Ortiz

BOPA 11 265

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011663, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo CEIP en San Ignacio del Viar de Alcalá del Río (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Luz Marina Dorado Balmón y D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 201, de 6 de noviembre de 2019
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Las obras de sustitución del CEIP por el que se interesa estuvieron recogidas en el Plan Mejor Escuela (PME) de la Consejería de Educación en el año 2007. Por parte del entonces Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos se llegó a realizar y supervisar un proyecto. Sin embargo, la ejecución de las obras no se priorizó en las siguientes anualidades, por lo que no se llegaron a acometer.

Actualmente se está supervisando posibles adaptaciones a la normativa actual e incluso funcional, antes de proponer su entrada en planificación.

Sevilla, 29 de noviembre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

BOPA 11 265

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011664, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reestructuración de las visitas escolares a la Alhambra y Generalife

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 201, de 6 de noviembre de 2019 Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019

En relación a las cuestiones planteadas, remitimos a la intervención de esta consejera en respuesta a la iniciativa 11-19-POC-001586 referida al mismo asunto, formulada por el mismo diputado y recogida en el *Diario de Sesiones*, de 20 de noviembre de 2019, de próxima publicación.

Sevilla, 25 de noviembre de 2019
La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico
Patricia del Pozo Fernández

30PA 11 265

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011744, respuesta a la Pregunta escrita relativa a viaje oficial del Presidente de la Junta de Andalucía a Bruselas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista Pregunta publicada en el BOPA núm. 201, de 6 de noviembre de 2019 Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se remite a lo ya informado en las comparecencias con número de expediente 11-19/APC-001279 relativa a "Preparación ante la posible salida del Reino unidos de la Unión Europea" y 11-19/APC-000256 relativa a "Las negociaciones del nuevo marco financiero plurianual de la Unión Europea para el periodo 2021-2027", en la Comisión de Asuntos europeos celebrada el 24 de septiembre de 2019 y publicada en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía*, núm. 131; en el debate agrupado de las iniciativas con número de expediente 11-19/APC-001488 y 11-19/APC-001572 relativo a "Impacto de la subida de nuevos aranceles de Estados Unidos a productos de la Unión Europea, con especial incidencia en Andalucía", en la Comisión de Asuntos Europeos celebrada el 29 de octubre de 2019 y publicada en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía*, núm. 155; y en el debate agrupado de las iniciativas con número de expedientes 11-19/APC-000333, 11-19/APC-001643 y 11-19/APC-001674 relativo a "Viaje oficial del Presidente de la Junta de Andalucía a Bruselas" en la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior celebrada el 31 de octubre de 2019 y publicada en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía*, núm. 161.

	Sevilla, 27 de noviembre de 2019.
El consejero de Economía, Cor	nocimiento, Empresas y Universidad,
	Rogelio Velasco Pérez.

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011746, respuesta a la Pregunta escrita relativa a viaje del Vicepresidente y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local a Argentina y Chile

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Felipe López García, del G.P. Socialista Pregunta publicada en el BOPA núm. 201, de 6 de noviembre de 2019 Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo que en la Comisión celebrada el 31 de octubre de 2019, tuvo lugar la comparecencia 11-19/APC-001768, formulada en los mismos términos, en la que se informó de la presentación del proyecto Andalucía Origen y Destino en Argentina, Chile, Uruguay y Brasil.

Es por ello que, conforme al artículo 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, le remitimos al *DSPA* de Comisiones número 162, de 31 de octubre de 2019.

	Sevilla, 28	de noviembre d	e 2019
El consejero de Turismo, Regeneración	ón, Justicia	y Administración	ı Local
	Juar	n Antonio Marín I	ozano

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011748, respuesta a la Pregunta escrita relativa a señalización Lugar de Memoria Convento de Santa Úrsula (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista Pregunta publicada en el BOPA núm. 201, de 6 de noviembre de 2019 Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-011748, 11-19/PE-011755 y 11-19/PE-011757

Los Lugares y Senderos de Memoria Democrática de Andalucía se definen y regulan en el Capítulo II de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, estableciéndose para los mismos un régimen especial de protección y conservación, al incorporarse a una sección perteneciente al Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz.

Para ello, la misma Ley regula, en los artículos 23 y siguientes, el procedimiento a seguir para poder proceder a la inscripción, estableciendo que dicho procedimiento se incoará de oficio por la Consejería competente en materia de memoria democrática.

En la sesión de 18 de julio de 2017 el Consejo de Gobierno informaba de que La Junta de Andalucía había concluido la fase de valoración para declarar 14 nuevos Lugares de Memoria Democrática, entre los que se encuentran los tres lugares por los que se interesan en las tres iniciativas escritas reseñadas.

Dicha valoración es el resultado de un análisis de todas las propuestas de declaración de Lugares de Memoria Democrática llevada a cabo por un grupo de expertos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 264/2011, de 2 de agosto, por el que se crean y regulan la figura de Lugar de Memoria Histórica de Andalucía y el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía, vigente en aquel momento y que posteriormente fue derogado con la entrada en vigor del Decreto 93/2018, de 22 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, elabora un informe en el que emite su parecer sobre la declaración o no de lugares examinados como Lugares de Memoria Democrática de Andalucía. Esta valoración no supone la declaración de los lugares que en la misma se mencionan, sino simplemente el inicio del procedimiento recogido en los artículos 23 de y siguientes de la Ley 2/2017, de 28 de marzo.

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

Con fecha 16 de enero de 2019 se publica en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el Acuerdo de 11 de enero de 2019, de la dirección general de Memoria Democrática, de incoación del procedimiento para inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía del Campo de concentración de Santiago e Higuera de Calatrava, y con fecha 17 de enero los del Convento de Santa Úrsula, y la vieja cárcel de Úbeda.

En virtud de lo dispuesto en el mencionado artículo 23 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, una vez publicado en Acuerdo de Incoación deben llevarse a cabo los trámites que dicho artículo establece antes de proceder a la inscripción de un Lugar en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía (trámites de información pública, audiencia a los interesados y a los municipios donde radiquen los lugares).

Una vez analizado el informe del Grupo de trabajo y puesta de manifiesto la falta de rigor de dicho informe en relación con algunos de los pronunciamientos que en el mismo se contienen, se procederá a analizar de nuevo todos los casos a fin de poder obtener un informe que cumpla con las exigencias contempladas en los artículos 21 y siguientes de la Ley 2/2017, de 28 de marzo.

Una vez contemos con dicho informe se tramitarán a la vez todos aquellos que deban ser inscritos en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía, siendo entonces cuando procederá programarse la señalización planteada.

Sevilla, 25 de noviembre de 20	19.
La consejera de Cultura y Patrimonio Históri	co,
Patricia del Pozo Fernánd	ez.

BOPA 11 265

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011752, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apoyo de la Vicepresidencia del Gobierno andaluz al centro dedicado a las tradiciones y a la cultura cofrade de la ciudad de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 201, de 6 de noviembre de 2019 Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-011752 y 11-19/PE-011753

En relación a las iniciativas arriba referenciadas, les informo que: desde el Gobierno de la Junta de Andalucía existe un compromiso firme con la Ciudad de Granada, al igual que con el resto de ciudades andaluzas, de colaboración y apoyo para contribuir –desde nuestro ámbito competencial-- a impulsar aquellas iniciativas que cuenten con el consenso mayoritario de la ciudadanía y que sean generadoras de riqueza y prosperidad para la ciudad y por ende para nuestra Comunidad Autónoma.

Proyectos importantes como el citado en su iniciativa referido a la candidatura de Granada a la capitalidad Europea de la Cultura en 2031, requiere el consenso de ciudad y la colaboración de las distintas instituciones públicas y privadas, así como del conjunto de las Administraciones Públicas local, regional y nacional, es decir ayuntamiento y Diputación; Junta de Andalucía y Gobierno de España.

Una vez que el ayuntamiento y la comisión de trabajo finalicen los documentos de redacción del Plan Estratégico que regirá la candidatura y nos traslade, tanto a las instituciones como a las distintas Administraciones, el detalle de las medidas que se quieren poner en marcha estaremos en disposición de analizar desde las distintas Consejerías del Gobierno de la Junta de Andalucía tanto la viabilidad técnica como la económica de los proyectos para de esta manera poder concretar nuestra aportación.

	Sevilla, 28 de noviembre de 2019
El consejero de Turismo, Regen	eración, Justicia y Administración Local
	Juan Antonio Marín Lozano

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011753, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apoyo de la Vicepresidencia del Gobierno andaluz al Museo de la Ciudad de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 201, de 6 de noviembre de 2019 Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-011752 y 11-19/PE-011753

En relación a las iniciativas arriba referenciadas, les informo que: desde el Gobierno de la Junta de Andalucía existe un compromiso firme con la Ciudad de Granada, al igual que con el resto de ciudades andaluzas, de colaboración y apoyo para contribuir –desde nuestro ámbito competencial-- a impulsar aquellas iniciativas que cuenten con el consenso mayoritario de la ciudadanía y que sean generadoras de riqueza y prosperidad para la ciudad y por ende para nuestra Comunidad Autónoma.

Proyectos importantes como el citado en su iniciativa referido a la candidatura de Granada a la capitalidad Europea de la Cultura en 2031, requiere el consenso de ciudad y la colaboración de las distintas instituciones públicas y privadas, así como del conjunto de las Administraciones Públicas local, regional y nacional, es decir ayuntamiento y Diputación; Junta de Andalucía y Gobierno de España.

Una vez que el ayuntamiento y la comisión de trabajo finalicen los documentos de redacción del Plan Estratégico que regirá la candidatura y nos traslade, tanto a las instituciones como a las distintas Administraciones, el detalle de las medidas que se quieren poner en marcha estaremos en disposición de analizar desde las distintas Consejerías del Gobierno de la Junta de Andalucía tanto la viabilidad técnica como la económica de los proyectos para de esta manera poder concretar nuestra aportación.

Sevill	lla, 28 d	de noviembre de	2019
El consejero de Turismo, Regeneración, Ju	usticia y	Administración	Local
	Juan A	Antonio Marín L	.ozano

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011755, respuesta a la Pregunta escrita relativa a señalización Lugar de Memoria Úbeda (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista Pregunta publicada en el BOPA núm. 201, de 6 de noviembre de 2019 Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019

> Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-011748, 11-19/PE-011755 y 11-19/PE-011757

Los Lugares y Senderos de Memoria Democrática de Andalucía se definen y regulan en el Capítulo II de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, estableciéndose para los mismos un régimen especial de protección y conservación, al incorporarse a una sección perteneciente al Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz.

Para ello, la misma Ley regula, en los artículos 23 y siguientes, el procedimiento a seguir para poder proceder a la inscripción, estableciendo que dicho procedimiento se incoará de oficio por la Consejería competente en materia de memoria democrática.

En la sesión de 18 de julio de 2017 el Consejo de Gobierno informaba de que La Junta de Andalucía había concluido la fase de valoración para declarar 14 nuevos Lugares de Memoria Democrática, entre los que se encuentran los tres lugares por los que se interesan en las tres iniciativas escritas reseñadas.

Dicha valoración es el resultado de un análisis de todas las propuestas de declaración de Lugares de Memoria Democrática llevada a cabo por un grupo de expertos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 264/2011, de 2 de agosto, por el que se crean y regulan la figura de Lugar de Memoria Histórica de Andalucía y el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía, vigente en aquel momento y que posteriormente fue derogado con la entrada en vigor del Decreto 93/2018, de 22 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, elabora un informe en el que emite su parecer sobre la declaración o no de lugares examinados como Lugares de Memoria Democrática de Andalucía. Esta valoración no supone la declaración de los lugares que en la misma se mencionan, sino simplemente el inicio del procedimiento recogido en los artículos 23 de y siguientes de la Ley 2/2017, de 28 de marzo.

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

Con fecha 16 de enero de 2019 se publica en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el Acuerdo de 11 de enero de 2019, de la dirección general de Memoria Democrática, de incoación del procedimiento para inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía del Campo de concentración de Santiago e Higuera de Calatrava, y con fecha 17 de enero los del Convento de Santa Úrsula, y la vieja cárcel de Úbeda.

En virtud de lo dispuesto en el mencionado artículo 23 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, una vez publicado en Acuerdo de Incoación deben llevarse a cabo los trámites que dicho artículo establece antes de proceder a la inscripción de un Lugar en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía (trámites de información pública, audiencia a los interesados y a los municipios donde radiquen los lugares).

Una vez analizado el informe del Grupo de trabajo y puesta de manifiesto la falta de rigor de dicho informe en relación con algunos de los pronunciamientos que en el mismo se contienen, se procederá a analizar de nuevo todos los casos a fin de poder obtener un informe que cumpla con las exigencias contempladas en los artículos 21 y siguientes de la Ley 2/2017, de 28 de marzo.

Una vez contemos con dicho informe se tramitarán a la vez todos aquellos que deban ser inscritos en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía, siendo entonces cuando procederá programarse la señalización planteada.

Sevilla, 25 de noviembre de 2019
La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico
Patricia del Pozo Fernández

30PA 11 265

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011756, respuesta a la Pregunta escrita relativa a indagación-localización víctimas de la represión en Alcaudete (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista Pregunta publicada en el BOPA núm. 201, de 6 de noviembre de 2019 Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 7.1 del Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra, el Comité Técnico de Coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra, regulado por Orden de 9 de julio 2013, en sesión celebrada el día los días 18 de enero de 2018, acordó elevar propuesta para la aprobación, entre otras, de las actuaciones de indagación-localización, delimitación, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera de los restos hallados en las fosas existentes en la localidad de Alcaudete, en la provincia de Jaén que, de acuerdo con la información contenida en el Mapa de fosas de la Junta de Andalucía, albergaría los cuerpos de 6 personas y se encontraría en el en el patio izquierdo del cementerio de La Bobadilla, una Entidad Local Autónoma de Alcaudete.

Desde la aprobación del presupuesto para el año 2019, por la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico está estudiando la forma de acometer las actuaciones acordadas por el mencionado Comité Técnico de Coordinación aún si ejecutar, de acuerdo con las posibilidades de actuación en función de las circunstancias de cada fosa (para algunas resulta necesaria una investigación previa que ayude a determinar el número de cuerpos que puede albergar la fosa y la ubicación aproximada de la misma) y las características de las fosas de las que, a priori, parece haber información cierta acerca de su ubicación.

A todo ello se unen los condicionantes impuestos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la imposibilidad de adjudicar la realización de estos servicios mediante contratos menores y la necesidad de desarrollar procedimientos de licitación mediante la división en lotes de los trabajos a realizar, en los que, en aras de la eficiencia en

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

la contratación pública, se agrupen aquellos trabajos de la misma naturaleza que puedan llevarse a cabo mediante una misma adjudicación.

Por todo ello, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico está trabajando en el desarrollo de los procedimientos que, cumpliendo todas las exigencias expuestas, permitan llevar a cabo a la mayor brevedad la exhumación de las fosas cuyas actuaciones están aprobadas y pendientes de acometer, entre ellas, la correspondiente a Alcaudete.

Sevilla, 26 de noviembre de 2	.019.
La consejera de Cultura y Patrimonio Histó	rico,
Patricia del Pozo Fernár	dez.

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011757, respuesta a la Pregunta escrita relativa a señalización Lugar de Memoria Higuera y Santiago de Calatrava (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista Pregunta publicada en el BOPA núm. 201, de 6 de noviembre de 2019 Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-011748, 11-19/PE-011755 y 11-19/PE-011757

Los Lugares y Senderos de Memoria Democrática de Andalucía se definen y regulan en el Capítulo II de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, estableciéndose para los mismos un régimen especial de protección y conservación, al incorporarse a una sección perteneciente al Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz.

Para ello, la misma Ley regula, en los artículos 23 y siguientes, el procedimiento a seguir para poder proceder a la inscripción, estableciendo que dicho procedimiento se incoará de oficio por la Consejería competente en materia de memoria democrática.

En la sesión de 18 de julio de 2017 el Consejo de Gobierno informaba de que La Junta de Andalucía había concluido la fase de valoración para declarar 14 nuevos Lugares de Memoria Democrática, entre los que se encuentran los tres lugares por los que se interesan en las tres iniciativas escritas reseñadas.

Dicha valoración es el resultado de un análisis de todas las propuestas de declaración de Lugares de Memoria Democrática llevada a cabo por un grupo de expertos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 264/2011, de 2 de agosto, por el que se crean y regulan la figura de Lugar de Memoria Histórica de Andalucía y el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía, vigente en aquel momento y que posteriormente fue derogado con la entrada en vigor del Decreto 93/2018, de 22 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, elabora un informe en el que emite su parecer sobre la declaración o no de lugares examinados como Lugares de Memoria Democrática de Andalucía. Esta valoración no supone la declaración de los lugares que en la misma se mencionan, sino simplemente el inicio del procedimiento recogido en los artículos 23 de y siguientes de la Ley 2/2017, de 28 de marzo.

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

Con fecha 16 de enero de 2019 se publica en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el Acuerdo de 11 de enero de 2019, de la dirección general de Memoria Democrática, de incoación del procedimiento para inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía del Campo de concentración de Santiago e Higuera de Calatrava, y con fecha 17 de enero los del Convento de Santa Úrsula, y la vieja cárcel de Úbeda.

En virtud de lo dispuesto en el mencionado artículo 23 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, una vez publicado en Acuerdo de Incoación deben llevarse a cabo los trámites que dicho artículo establece antes de proceder a la inscripción de un Lugar en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía (trámites de información pública, audiencia a los interesados y a los municipios donde radiquen los lugares).

Una vez analizado el informe del Grupo de trabajo y puesta de manifiesto la falta de rigor de dicho informe en relación con algunos de los pronunciamientos que en el mismo se contienen, se procederá a analizar de nuevo todos los casos a fin de poder obtener un informe que cumpla con las exigencias contempladas en los artículos 21 y siguientes de la Ley 2/2017, de 28 de marzo.

Una vez contemos con dicho informe se tramitarán a la vez todos aquellos que deban ser inscritos en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía, siendo entonces cuando procederá programarse la señalización planteada.

Sevilla, 25 de noviembre de 2019
La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico
Patricia del Pozo Fernández

ROPA 11 265

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012031, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Ciudad de la Justicia de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Jiménez Barrios, del G.P. Socialista Pregunta publicada en el BOPA núm. 210, de 19 de noviembre de 2019 Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Orden de publicación de 11 de diciembre de 2019

En relación a la iniciativa arriba referenciada, y según se desprende del informe que remite el centro directivo competente, le informo de lo siguiente:

De los Depósitos de Tabacalera, existe un Protocolo General de Actuación suscrito el 9 de marzo de 2018, entre la antigua Consejera de Justicia y el Alcalde de la ciudad, en el que queda recogido un principio de acuerdo mediante el cual la ciudad se compromete a ceder parte o la totalidad (no se concreta) de los inmuebles existentes en esas parcelas, para que sea la Administración autonómica la que se encargue de la ejecución de los proyectos y las obras necesarias para albergar el complejo judicial. El protocolo establece en su estipulación quinta que el desarrollo del mismo quedará supeditado a futuros convenios específicos, sin que se ahonde o se explicite más.

Sin embargo, desde la firma del citado protocolo, el Ayuntamiento de Cádiz no ha llevado a cabo aún la actuación que le corresponde para cristalizar los compromisos en él recogidos, y formalizar la cesión de los inmuebles.

El actual equipo de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas ha reiterado requerimientos hasta en tres ocasiones, en concreto, en fecha 29 de mayo, 25 de julio y 27 de septiembre de 2019.

A la fecha de registro de esta pregunta, el Ayuntamiento de Cádiz nos ha hecho llegar tan sólo los certificados de titularidad de las dos parcelas objeto de cesión. De manera que no se ha procedido a la entrega total y efectiva de la documentación imprescindible para llevar a cabo la cesión de los inmuebles, tan básicos como el Certificado acreditativo del Acuerdo de cesión adoptado por el Pleno del Ayuntamiento. Sin esta documentación no podemos licitar la redacción de un proyecto de construcción.

Al igual, las parcelas objeto de cesión tienen asignados en el Plan General usos de equipamiento Cultural (Naves 1, 2 y 3) y equipamiento Educativo (el resto), por lo que hemos requerido en varias ocasiones al Ayuntamiento de Cádiz, conocer en qué estado se encuentra la tramitación del levantamiento de la suspensión del Art. 3.6.11.1.del PGOU que posibilite cambios de uso o, en su defecto, si el Ayuntamiento baraja proceder a la previa modificación del PGOU para su adecuación al uso que se pretende mediante este instrumento jurídico. La respuesta del Consistorio es que el documento para el levantamiento de la suspensión del PGOU

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

que posibilite cambios de uso se encuentra en redacción por técnicos municipales, sin que se haya remitido aún a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Por lo tanto, en relación a este asunto, y visto que el consistorio municipal no es capaz de satisfacer las demandas requeridas, desde la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas se ha remitido oficio, con fecha 19 de noviembre de 2019, a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para que sea ésta la que pueda arrojar luz y dar información veraz.

Sevilla, 3 de diciembre de 2019
El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012086, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de conexión entre el Hospital Materno Infantil y el Torrecárdenas en Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista Pregunta publicada en el BOPA núm. 210, de 19 de noviembre de 2019 Contestada por el consejero de Salud y Familias Orden de publicación de 11 de diciembre de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-012086 a 11-19/PE-012088

Con fecha 14 de diciembre de 2018 se resolvió aprobar la paralización temporal de la ejecución material de las obras de conexión entre el nuevo hospital materno Infantil y el Hospital de Torrecárdenas, motivada por la falta de puesta a disposición del contratista del área de laboratorios y la zona del área de alergología.

El pasado mes de febrero de 2019, se resuelve acordar el levantamiento de la suspensión temporal parcial de la ejecución de las obras de conexión, en relación a la ejecución que se ha de llevar en el área del laboratorio. Posteriormente, se pone a disposición del contratista la zona de alergología y se procede al levantamiento de la suspensión parcial.

Una vez finalice la obra, conforme a lo establecido en la Orden de 30 de enero de 2012 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con una antelación mínima de 20 días tramitará la solicitud para la designación de representante de la Intervención General para la recepción de la obra.

De forma paralela, una vez finalizada la obra, se solicitará ante el Excmo. Ayuntamiento de Almería la preceptiva licencia de primera ocupación.

Con objeto de dotar de equipamiento y mobiliario necesario los nuevos espacios generados por la obra de construcción del H. Materno Infantil y la obra de conexión con el H. Torrecárdenas, se han tramitado expedientes de contratación por un importe total de 10.180.225,92 €, encontrándose en distintas fases de licitación.

Sevilla, 4 de diciembre de 2019
El consejero de Salud y Familias
Jesús Aguirre Muñoz

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012087, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de conexión entre el Hospital Materno Infantil y el Torrecárdenas en Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista Pregunta publicada en el BOPA núm. 210, de 19 de noviembre de 2019 Contestada por el consejero de Salud y Familias Orden de publicación de 11 de diciembre de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-012086 a 11-19/PE-012088

Con fecha 14 de diciembre de 2018 se resolvió aprobar la paralización temporal de la ejecución material de las obras de conexión entre el nuevo hospital materno Infantil y el Hospital de Torrecárdenas, motivada por la falta de puesta a disposición del contratista del área de laboratorios y la zona del área de alergología.

El pasado mes de febrero de 2019, se resuelve acordar el levantamiento de la suspensión temporal parcial de la ejecución de las obras de conexión, en relación a la ejecución que se ha de llevar en el área del laboratorio. Posteriormente, se pone a disposición del contratista la zona de alergología y se procede al levantamiento de la suspensión parcial.

Una vez finalice la obra, conforme a lo establecido en la Orden de 30 de enero de 2012 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con una antelación mínima de 20 días tramitará la solicitud para la designación de representante de la Intervención General para la recepción de la obra.

De forma paralela, una vez finalizada la obra, se solicitará ante el Excmo. Ayuntamiento de Almería la preceptiva licencia de primera ocupación.

Con objeto de dotar de equipamiento y mobiliario necesario los nuevos espacios generados por la obra de construcción del H. Materno Infantil y la obra de conexión con el H. Torrecárdenas, se han tramitado expedientes de contratación por un importe total de 10.180.225,92 €, encontrándose en distintas fases de licitación.

Sevilla, 4 de diciembre de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

Núm. 265 XI LEGISLATURA 13 de febrero de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-012088, respuesta a la Pregunta escrita relativa a dotación en el Hospital Materno Infantil en Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista Pregunta publicada en el BOPA núm. 210, de 19 de noviembre de 2019 Contestada por el consejero de Salud y Familias Orden de publicación de 11 de diciembre de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-012086 a 11-19/PE-012088

Con fecha 14 de diciembre de 2018 se resolvió aprobar la paralización temporal de la ejecución material de las obras de conexión entre el nuevo hospital materno Infantil y el Hospital de Torrecárdenas, motivada por la falta de puesta a disposición del contratista del área de laboratorios y la zona del área de alergología.

El pasado mes de febrero de 2019, se resuelve acordar el levantamiento de la suspensión temporal parcial de la ejecución de las obras de conexión, en relación a la ejecución que se ha de llevar en el área del laboratorio. Posteriormente, se pone a disposición del contratista la zona de alergología y se procede al levantamiento de la suspensión parcial.

Una vez finalice la obra, conforme a lo establecido en la Orden de 30 de enero de 2012 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con una antelación mínima de 20 días tramitará la solicitud para la designación de representante de la Intervención General para la recepción de la obra.

De forma paralela, una vez finalizada la obra, se solicitará ante el Excmo. Ayuntamiento de Almería la preceptiva licencia de primera ocupación.

Con objeto de dotar de equipamiento y mobiliario necesario los nuevos espacios generados por la obra de construcción del H. Materno Infantil y la obra de conexión con el H. Torrecárdenas, se han tramitado expedientes de contratación por un importe total de 10.180.225,92 €, encontrándose en distintas fases de licitación.

Sevilla, 4 de diciembre de 2019. El consejero de Salud y Familias, Jesús Aguirre Muñoz.

